

RESOLUCIÓN N° 1159 /2025

POR LA QUE SE ACTUALIZA EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE NORMAS DE VUELO, DESIGNADOS PARA DESEMPEÑARSE COMO INSPECTORES GUBERNAMENTALES DE AERONAVEGABILIDAD, OPERACIONES Y LICENCIAS.-----

Asunción, 16 de Julio de 2025

VISTO: Los Memorándums AC GOPS N° 21/2025 del Departamento de Operaciones Aviación Comercial, SDNV N° 74/2025 de la Subdirección de Normas de Vuelo; la providencia de la Dirección de Aeronáutica (Expdte. DINAC N° 235721); y, -----

CONSIDERANDO: Que, el Departamento de Operaciones - Aviación Comercial remite el listado actualizado de funcionarios de la Subdirección de Normas de Vuelo designados para desempeñarse como Inspectores Gubernamentales de Aeronavegabilidad, Operaciones y Licencias, además, solicita la actualización y la confección de las credenciales correspondientes.-----

Que, dichas designaciones son necesarias para el ejercicio de las funciones de vigilancia en el área de competencia, conforme a las disposiciones vigentes y a fin de asegurar la continuidad de los controles operacionales de seguridad aeronáutica.-----

Que, por la naturaleza y alcance de las funciones de los Inspectores de la Institución, resulta necesario que todas las áreas afectadas (Aeropuertos, Talleres Aeronáuticos, Centro de Instrucción de Aviación Civil, Empresas Aéreas y la Comunidad Aeronáutica en General), tomen conocimiento en forma oficial de la facultad que tiene la institución, de controlar (vigilancia de la Seguridad Operacional de las aeronaves) todas las actividades que guardan relación con la aviación civil y que esta facultad la ejerce a través de determinados funcionarios designados específicamente para tales menesteres.-----

Que, la DINAC, como organismo rector de las actividades aeronáuticas, le compete proponer las medidas para la adopción de las normas recomendadas por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), así también, tiene la facultad de ejercer vigilancia en todas las áreas para la seguridad de vuelo, que debe ser ejercida en forma constante por todos los inspectores oficialmente designados por la Institución.-----

Que el objetivo principal de una vigilancia es proveer a la DINAC, a través de la realización de diferentes tipos de inspecciones, una evaluación exacta en el momento de la condición de seguridad de todo el sistema de transporte aéreo.-----

Que, la Subdirección de Normas de Vuelo remite el expediente para su proceso administrativo correspondiente, y recomienda dejar sin efecto las Resoluciones N° 999/2021, 1225/2021, 247/2022, 897/2022, 1044/2022 y 1434/2022.-----

Que, la Dirección de Aeronáutica eleva el expediente para su consideración.-----

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC” y la Ley N° 2199/2003, “Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”.-----

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL RESUELVE

Abg. NATALIA ACUNA
Coordinadora
Gestión de Documentos
Artículo 1º
Secretaría General

Actualizar el listado de funcionarios de la Subdirección de Normas de Vuelo, designados para desempeñarse como Inspectores Gubernamentales de Aeronavegabilidad, Operaciones y Licencias, quedando de acuerdo al siguiente detalle:

../2

POR LA QUE SE ACTUALIZA EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE NORMAS DE VUELO, DESIGNADOS PARA DESEMPEÑARSE COMO INSPECTORES GUBERNAMENTALES DE AERONAVEGABILIDAD, OPERACIONES Y LICENCIAS.-----

OPERACIONES

Cod. Insp.	Nombres y Apellidos	C.I.
001	Guillermo Italo, Bonetto Amarilla	369.553
002	Rocío Soledad, Araujo Cajés	3.205.811
005	Oswaldo Luis, Benítez Jiménez	628.625
006	Shirley Patricia, Giménez Ramírez	2.504.457
007	Luz Bienvenida, Chamorro	906.583
014	Hugo, Villalba Acosta	566.583
015	Mercedes, Duran	3.272.866
016	Felipe , Aquino	523.506
017	Rolando, Lanik	322.586
018	Leticia, Castillo	3.790.418
019	Catherine Royer	2.099.903

LICENCIAS

Cod. Insp.	Nombres y Apellidos	C.I.
004	Rosana Elizabeth, Gómez Escobar de Lanik	2.387.420
012	Tania Elizabeth, Díaz Valenzuela	3.570.176
013	María Cecilia, Duarte Rolón	5.256.144
033	Ximena Guadalupe, Fornells Patiño	4.959.539
011	Jorge Gabriel, Colman Caballero	5.498.073
034	Thamara Patricia, Ayala Centurión	4.980.809
035	Susana María Figueredo Villalba	1.346.650

AERONAVEGABILIDAD

Cod. Insp.	Nombres y Apellidos	C.I.
003	Eduardo, Frutos	1.684.020
008	Dora, Marín Alderete	1.268.401
021	Richard Adrián, Brites Sosa	3.640.932
009	Sergio, Melgarejo Vega	4.456.426
020	Dalila Díaz SantaCruz	1.295.806
022	Christian, Valdez Arrúa	3.814.433
010	Edgar, Cáceres	3.508.591
023	Rodrigo Isaías, Delgado Núñez	3.951.073
024	Giuliano Andrés, Laguardia Acosta	4.263.647
025	Diego, Giménez	4.683.564
026	Pablo, Marín	4.445.308
027	Sever Nicolás, Ríos Moreira	4.038.447
028	Luis Orlando, Ruiz Díaz Lezcano	4.886.011
029	Rodrigo Rafael, Martínez Regis	4.832.156
030	Thalia Elizabeth, Figueredo Rodríguez	4.610.501
031	David, Galli Ruiz	5.010.420
032	Diego Antonio, Escobar Reiniak	3.852.163



Abg. NATALIA ACUÑA
 Coordinadora
 Gestión de Documentos
 Secretaría General - DINAC

MISIÓN:
 Normar las actividades relacionadas a la aviación civil y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas

VISIÓN:
 Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados

VALORES INSTITUCIONALES:
 Integridad | Compromiso
 Transparencia | Trabajo en Equipo
 Respeto | Eficiencia

Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre
 2do Piso. Teléfono: (021) 212 530
 E-mail: sec_gral@dinac.gov.py
 Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN N° 1159 /2025

POR LA QUE SE ACTUALIZA EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE NORMAS DE VUELO, DESIGNADOS PARA DESEMPEÑARSE COMO INSPECTORES GUBERNAMENTALES DE AERONAVEGABILIDAD, OPERACIONES Y LICENCIAS.-----

Artículo 2° La Gerencia de Licencias al Personal se encargará de confeccionar el Carnet de Inspector a favor de cada uno de los mencionados en el Art. 1.º de la presente Resolución.-----

Artículo 3° Dejar sin efecto las Resoluciones N° 999/2021, 1225/2021, 247/2022, 897/2022, 1044/2022 y 1434/2022 y cualquier disposición contraria a la presente Resolución.-

Artículo 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----

Fdo. por Don Nelson Mendoza Rolón (Presidente)
Abg. Daniel A. Báez Argaña (Secretario General)

Es Copia fiel del Original

DBA/lv



Abg. NATALIA ACUÑA
Coordinadora
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC